



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00054-00

En los términos del poder conferido por el señor MAURICIO ALBERTO SRETER PARRA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G del P. C., se reconoce personería a la abogada PAOLA MARCELA HERNÁNDEZ VEGA, para representar al demandad SRETER PARRA.

Se ordena el envío de link del expediente digital al correo electrónico suministrado por la apoderada, paolahdezv@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d785d2e1813e0f948e7789f897044eedee22a56fbabca89d4ab837311b8ee27
Documento generado en 14/09/2021 03:59:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>